



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 29

Miércoles 5 de Febrero

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

SECRETARIA — CONCURSO

No habiéndose presentado ningún aspirante al Concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el plazo señalado en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 271 del día 3 de Diciembre último, la Comisión Gestora acordó anunciarlo nuevamente, en sesión de 22 de Enero actual, y con sujeción a las mismas bases y condiciones que rigieron anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de cuantos deseen solicitarlo, Cáceres, 31 de Enero de 1941.— El Presidente, Manuel González Gil. 410

Delegación de Hacienda

Edicto

Doña Vicenta Manzano del Amo, Funcionaria de esta Delegación de Hacienda, Comisionada nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado para la confección del Repartimiento general de Utilidades del Ayuntamiento de Berzocana y año 1935.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento, con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda el mismo expuesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 de indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto, que sean de aquella verindad o hacendados forasteros, haciéndose saber a estos últimos, que a los efectos de que les sirva de notificación el presente edicto, que las cuotas que les corresponden satisfacer, son las siguientes: Diez Montes, Severa, 1 05 pesetas.

Pueblo de Aldeacentenera
Tovar Bermejo, Hilario, 111 05, y Vivas Portillo, Manuel, 3'57.

Pueblo de Cañamero
Diez Cano, José, 1 95; Diez Moreno, Emilio, 16 69; Peromíngolo Álvarez, Sandalio, 3'05, y Rodríguez Peloeche, Felipe, 344'38.

Pueblo de Fuente del Maestre
Lorenzana, Marquesa de, 469'42.

Pueblo de Guadalupe
Flores Moreno, P. Fermín, 435'17.

Pueblo de Hervás
Peña Asensio, Cipriano, 17'22.

Pueblo de Logrosán
Canelada Perdígón, Diego, 0 45; Gil Galán, Juan, 165'72; Hidalgo Díez, Carolina, 139'86; Hidalgo Díez, Julia, 207'57; Setellet, Bautista, 0'94, y Moreno Casillas, Miguel, 91 87.

Madrid
Castro Enriquez, Duquesa, de, 181'66.

Pueblo de Madroñera
Diez Sánchez, José Ant.º, 277'68.

Pueblo de Retámosa
Higuero Cortijo, Matilde, Adela Martín Díaz, Juana y Natividad Jiménez González, 278 80, y Jiménez González, Juana y Natividad, 560 62.

La Solana
Oliva Serradilla, Julián, 4 06, y Velardo, Durán, José, 0 30.

Pueblo de Trujillo
Acedo Tovar, Federico, 20'38; Acedo Tovar, Federico y Marquesa de Valdera, 74'80; Conde Rodríguez Aurelio, 95'04; Correas Cercas, José, 1'75; García de las Heras, Juan Francisco, 21'20, y Recio Santaló, Dionisio, 199'36.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de los reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo hace saber esta Comisionada que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de utilidades estimadas se le interesen a los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre que las mismas acompañen a la instancia de petición, las correspondientes pólizas exigibles, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado. Cáceres, 29 de Enero de 1941.— La Comisionada, Vicenta Manzano. 378

Comisaría Provincial de Subsidio y Plato Unico

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, en telegrama circular fecha 30 de Enero anterior, espero de los Jefes de las Comisiones Locales de Subsidio, dispongan que todos aquellos señores que hasta el presente hayan estado ejerciendo la inspección fiscalizadora del cumplimiento del recargo para el Subsidio como Inspectores locales y por tanto carecer de nombramiento como tales del Ministerio de la Gobernación, c. sen en sus funciones, advirtiéndoles a dichas Comisiones que tienen atribución para denunciar aquellos casos de defraudación que observaren o supieren. Los señores Alcaldes pondrán en conocimiento de las Comisiones lo anteriormente dispuesto.

Cáceres a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.— El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 485

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 15 de Febrero próximo.

Productos que se subastan, 1400 palos de otros tantos castaños.

Origen de los mismos, Tajarillo, La Quinta, Las Regaderas, Cotos y otras de Pasarón de la Vera.

Tasación, 1.406 25 pesetas.

Depositario, don Eusebio González.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres a 30 de Enero de 1941.— El Ingeniero Jefe, Herminio González. (33 pstas.) 384

Mancomunidad Sanitaria de Municipios

RELACION de los débitos que en 31 de Diciembre de 1940, presentan los Ayuntamientos de esta provincia, con su personal sanitario.

(Continuación).

Ayuntamiento de Conquista de la Sierra
Año 1940
Médico, 2 236 02 pesetas.
Farmacéutico, 239 32, y año 1938, 243'77.

Practicante, 675.
Comadrona, 618 75.
Veterinario, 676 50.

Ayuntamiento de Coria
Año 1940
Médico, 1.350 16 pesetas.
Farmacéutico, 17 93.
Practicante, 510.
Comadrona, 55 04.
Veterinario, 250.

Ayuntamiento de Cuacos
Año 1940
Médico, 3.150 pesetas.
Farmacéutico, 650, y año 1937, 549'92.

Practicante, 540.
Comadrona, 900.

Ayuntamiento de Deleitosa
Año 1940
Médico, 3.300 pesetas.
Farmacéutico, 1.861 64.
Practicante, 945.
Comadrona, 900.
Veterinario, 2.400.

Ayuntamiento de Descargamaría
Año 1940
Médico, 1.875 pesetas.
Farmacéutico, 328 52.
Practicante, 375.
Comadrona, 375.
Veterinario, 963 65.

Ayuntamiento de Eljas
Año 1940
Médico, 4.200 pesetas.
Farmacéutico, 1.900.
Practicante, 900.
Comadrona, 900.

Veterinario, 2 800, y año 1939, 750.

Ayuntamiento de Escorial
Año 1940
Veterinario, 200 pesetas.
Año 1939
Farmacéutico, 782'67 pesetas.



Ayuntamiento de Estorninos
Año 1940
Practicante, 165 pesetas.
Comadrona, 120.

Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor
Año 1940
Médico, 2.500, y año 1939, 2.500 pesetas.
Farmacéutico, 293, y año 1939, 293.
Practicante, 750.
Comadrona, 750.
Veterinario, 1.234, y año 1939, 1.234.

Año 1938
Médico, 2.500, y año 1937, 2.538 95 pesetas.
Farmacéutico, 293, y año 1937, 293.
Veterinario, 1.234, y año 1937, 1.236.

Año 1936
Médico, 2.500, y año 1935, 1.017 05 pesetas.
Farmacéutico, 293, y año 1935, 88 12.
Practicante, 750, y año 1935, 375.
Veterinario, 1.234, y año 1935, 622'10.

Año 1935
Comadrona, 375 pesetas.

Ayuntamiento de Galisteo
Año 1940
Médico, 3.188'28, y año 1939, 2.741'13 pesetas.
Farmacéutico, 1.001'20.
Practicante, 876'75, y año 1939, 797'05.
Comadrona, 796'05.
Veterinario, 2.540, y año 1939, 2.540.

Año 1938
Farmacéutico, 1.001'20 pesetas.
Veterinario, 965'96.

Ayuntamiento de Garciaz
Año 1940
Médico, 3.114'98, y año 1939, 6.363'13 pesetas.
Farmacéutico, 1.100.
Practicante, 1.395.
Comadrona, 900, y año 1939, 450.
Veterinario, 2.800, y año 1939, 2.435'17.

Ayuntamiento de Garganta (La)
Año 1940
Médico, 1.750, y año 1939, 405 pesetas.
Farmacéutico, 484'29.
Practicante, 895'66.
Comadrona, 900.
Veterinario, 1.749, y año 1939, 2.

Año 1938
Médico, 2.074, y año 1937, 300 pesetas.
Practicante, 245, y año 1937, 675.

Año 1936
Farmacéutico, 426'86 pesetas.
Practicante, 121'96.

Ayuntamiento de Garganta la Olla,
Año 1940
Médico, 2.250, y año 1939, 1.250 pesetas.
Farmacéutico, 1.100.
Practicante, 900.
Comadrona, 900.
Veterinario, 955, y año 1939, 532'25.

Año 1938
Médico, 250, y año 1936, 2.250 pesetas.
Farmacéutico, 551.
Veterinario, 370.

Año 1936
Practicante, 775'40.

Año 1935
Médico, 849'04 pesetas.
Farmacéutico, 550.
Practicante, 450.
Comadrona, 450.
Veterinario, 750.

Ayuntamiento de Gargantilla
Año 1940
Médico, 1.795'48 pesetas.
Farmacéutico, 422'18, y año 1939, 211'09.
Practicante, 750.
Comadrona, 750.
Veterinario, 999,67.

(Continuará) 314

Juzgados

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal Letrado, en funciones del de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 1 del año actual, declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de doña Julia Sánchez Hernández, a instancia de don Rafael Sánchez Mazas, en pretensión de ser declarado heredero de la misma, y en el cual he acordado por providencia de esta fecha, llamar por edictos a los que se crean con derecho a heredar a dicha doña Julia Sánchez Hernández, para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, a deducir la pretensión a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Coria a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—José Gutiérrez.—El Secretario, José Teruel.

(31'40 pstas.) 398

Alcaldías

GRANADILLA

Anuncio

A las once horas del día nueve del próximo Febrero, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de los productos de pastos de la finca del Valle, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de mil trescientas pesetas anuales, por los años de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, dicha subasta será por el sistema de pujas a la llana, durante un plazo de una hora y con arreglo a las condiciones que aparecen en los pliegos de condiciones que se hallan al manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el acto del remate.

Granja de Granadilla a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Antonio Martín.

(22'80 pstas.) 411

ROMAGORDO

El día 23 de Febrero próximo venidero, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para los arriendos de los arbitrios sobre la venta de carnes frescas y saladas, venta de bebidas y pesas y medidas para el año de 1941, durante las horas diez, once y doce de su mañana.

El tipo de subasta para cada uno de los arbitrios expresados, es el de ciento veinticinco, doscientas cin-

cuenta y ciento cincuenta pesetas respectivamente.

Los pliegos de condiciones para dichos arriendos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas que deseen examinarlos.

Se advierte que si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda transcurrido ocho días de la fecha antes indicada, con la rebaja oportuna.

Romangordo a 28 de Enero de 1941.—El Alcalde, Antonio Vadillo.

(17 20 pstas.) 390

VALVERDE DEL FRESNO

Matrícula Industrial para el año 1941

Confeccionado el documento de referencia de este término municipal para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valverde del Fresno, 18 de Enero de 1941.—El Alcalde, Vicente Pascual.

257

También se encuentran expuestos al público la Matrícula Industrial para el año 1941, de los Ayuntamientos siguientes:

Aldeanueva de la Vera, ocho días.	258
Guíjo de Coria, diez días.	259
Aliseda, quince días.	260
Caminomorisco, diez días.	279
Villamesías, quince días.	280
Granadilla, quince días.	296
Madrigalejo, diez días.	301
Valencia de Alcántara, quince días.	321
Collado, ocho días.	322
Torremenga, ocho días.	323
Cañamero, diez días.	324
Cuacos, diez días.	328
Romangordo, diez días.	343
Pesga (La), diez días.	371
Granja de Granadilla.	417

TORREQUEMADA

Proyecto de presupuesto ordinario para 1941

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1941, se halla expuesto dicho proyecto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrequemada, 22 de Enero de 1941.—El Alcalde, Nicasio Galindo Barquero.

298

CAMPO LUGAR

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días y quince más, para oír reclamaciones, conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal y al 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Campo Lugar, 20 de Enero de 1941.—El Alcalde, Pablo Moreno.

276

También se encuentran expuestos al público el Presupuesto municipal

ordinario para el año 1941, de los Ayuntamientos siguientes:

Higuera, quince días.	330
Conquista de la Sierra, quince días.	389

PIORNAL

Padrón de edificios y solares para 1941

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares de este pueblo y su término, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, transcurrido el cual, no serán atendidas las reclamaciones presentadas contra el mismo.

Piornal a 18 de Enero de 1941.—El Alcalde, Simeón Salgado.

261

También se encuentran expuestos al público el Padrón de Edificios y Solares para el año 1941, de los Ayuntamientos siguientes:

Perales del Puerto, quince días.	262
Hoyos, ocho días.	263
Segura de Toro, ocho días.	272
Garvín, ocho días.	273
Navaconcejo, ocho días.	274
Caminomorisco, ocho días.	275
Ahigal, ocho días.	329
Pesga (La), ocho días.	370

MONROY

Edicto

El infrascrito, Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Monroy.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, proceder a la inmediata ejecución del proyecto de primer establecimiento de aceras en la Plaza de España y construcción de alcantarillas de conexión entre las fincas y la alcantarilla general, exigiendo la totalidad de su costo total a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refieren los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal, por el presente se convoca a dichas personas afectadas directamente por las contribuciones especiales a la Asamblea general que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en el octavo día de los siguientes al de la publicación de este edicto y hora de las once de la mañana, al objeto de constituir la oportuna Asociación administrativa de contribuyentes y cumplimentar en todas sus partes el artículo 347 del vigente Estatuto municipal.

En Monroy, 7 de Enero de 1941.—El Alcalde, José Collazos.

68

GARGANTILLA

Anuncio

Encontrándose vacantes las plazas de Practicante y Comadrona de esta localidad, se anuncia su provisión en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para quien quiera solicitarla, podrá hacerlo en el término de ocho días, remitiendo la documentación necesaria a la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo. Las consignaciones que figuran en Presupuesto a cada una de dichas titulares es la de 750 pesetas anuales.

Gargantilla, 2 de Enero de 1941.—El Alcalde, Rafael Rodríguez.

45